Acta Legislativa Mundial #19 Código Penal Mundial

(Resumen: Los delitos penales se dividen en siete clasificaciones de delitos graves, tres clasificaciones de delitos menores e infracciones. Se evita la pena de prisión, prefiriendo medidas menos perjudiciales y más humanas, como arresto domiciliario supervisado electrónicamente o el exilio interno supervisado electrónicamente dentro de la Federación de la Tierra, o multas. Las sentencias se emiten no en duración de la pena sino en el tipo, delitos graves, menores o infracciones, del 1 al 7.)

Adoptada como Ley Legislativa Mundial # 19, el 28 de diciembre de 2003, Chennai, India, en la séptima sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con la Constitución para la Federación de la Tierra.

**Ley Legislativa Mundial # 19**

Clasificación Penal del Código Mundial

Título corto:

Código Penal Mundial

Reconociendo que la legislación mundial anterior del Parlamento Mundial provisional incluye numerosas definiciones de actividades delictivas;

Reconociendo también que el derecho internacional anterior generalmente aceptado, sujeto a deliberación para su enmienda y adopción, ya que la legislación mundial también incluye numerosas definiciones de actividades delictivas; y

Reconociendo que con el propósito de justicia e imparcialidad, los jueces de la Corte Mundial deben tener a mano clasificaciones de sanciones con las cuales declarar sentencias razonablemente justas y equitativas a las personas condenadas por violar la legislación mundial,

Por lo tanto, esta séptima sesión del Parlamento Mundial provisional adopta esta Ley para una Clasificación de Penalización del Código Penal.

1. Los delitos penales se dividen en siete clasificaciones de delitos graves, tres clasificaciones de delitos menores e infracciones.

1.1 Excepto por delitos graves de clase 1, existe un presunto término de prisión por cada delito grave. Este término puede aumentarse o disminuirse según la naturaleza del delito, los antecedentes penales del acusado y la existencia de circunstancias atenuantes o agravantes.

1.2. El Parlamento Mundial provisional señala que los sistemas de prisión históricamente penales han sido problemáticos. Esta Ley ordena al Departamento Penal que trabaje junto con el Departamento de Gestión de Convictos, Período de prueba y Libertad Condicional para diseñar medidas menos perjudiciales y más humanas para administrar el sistema penal. Los Departamentos informarán estos planes al Parlamento Mundial provisional o al Parlamento Mundial para una acción legislativa adicional. Los planes pueden incluir el arresto domiciliario supervisado electrónicamente o el exilio interno supervisado electrónicamente dentro de la Federación de la Tierra, en lugar de colocarlo dentro de una prisión de la Federación de la Tierra. La Corte Mundial, los Fiscales Generales del Mundo y el Defensor del Pueblo Mundial considerarán las condiciones de elegibilidad para el arresto domiciliario y para los programas de exilio interno.

1.3 El Parlamento Mundial provisional señala que históricamente algunos sistemas de justicia penal han funcionado de manera ilegalmente discriminatoria. Esta Ley ordena al Defensor del Pueblo Mundial, si está en funcionamiento, monitorear el sistema de justicia penal y tomar acciones legales si el sistema o partes del sistema violan los derechos humanos básicos, como se enumeran en el Artículo 12 de la Constitución de la Tierra en el Estatuto de la Corte Mundial de Derechos Humanos (Ley Legislativa Mundial # 15) o en otras Declaraciones de Derechos generalmente reconocidas.

1.4. También se pueden imponer multas.

2. Para mayor claridad, los proyectos de propuestas para la nueva legislación mundial o las enmiendas del Parlamento Mundial que contengan disposiciones penales a la legislación mundial previamente existente o al derecho internacional generalmente aceptado, establecerán la pena criminal como un delito clasificado, al final de cualquier sección o disposición que defina actividad prohibida, por ejemplo: (delito grave de clase 4), o (delito menor de clase 2), en lugar de una pena específica, por ejemplo: (prisión de 2 a 7 años y una multa de hasta 150.000 créditos de la Tierra). Esta disposición dirige a la Comisión de Revisión Legislativa a insertar las clasificaciones de sanciones respectivas definidas en el apéndice de esta legislación mundial en las secciones o disposiciones respectivas de la legislación mundial previamente adoptada del Parlamento provisional.

3. Términos de cárcel y prisión (Ver tabla de parámetros de sentencia).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Crimen** | **Primer delito** | **Segundo delito** | **Tercer delito o más** |
| Delito menor de Clase 1 | Período de prueba a 1 mes cárcel de distrito | Período de prueba a 3 meses cárcel de distrito | 1 a 6 meses cárcel de distrito |
| Delito menor de Clase 2 | Período de prueba a 3 meses cárcel de distrito | 3 a 6 meses cárcel de distrito | 6 a 9 meses cárcel de distrito |
| Delito menor de Clase 3 | Período de prueba a 6 meses cárcel de distrito | 6 a 9 meses cárcel de distrito | 6 meses a un año cárcel de distrito |
| Las clasificaciones de delitos graves en esta sección son en términos de años para pasar en una prisión federal mundial, o bajo otra supervisión del Departamento de Correcciones según el Artículo 1.2 de este Código Penal Mundial. |
| Delito Clase 1 | Período de prueba a 1 año cárcel de distrito | Período de prueba a 2 años cárcel de distrito | 2 a 5 años |
| Delito Clase 2 | 1 a 2 años | 2 a 5 años | 5 a 10 años |
| Delito Clase 3 | 2 a 5 años | 5 a 10 años | 10 a 25 años |
| Delito Clase 4 | 5 a 10 años | 10 a 25 años | 20 años a vida |
| Delito Clase 5 | 10 a 25 años | 20 años a vida | 25 años a vida |
| Delito Clase 6 | 20 años a vida | 25 años a vida | Vida |
| Delito Clase 7 | 25 años a vida | Vida | Vida |

4. Pago de multas por convictos individuales. El pago de la multa depende de la capacidad de pago de los convictos. Por orden judicial, la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra determinará la capacidad. Las evaluaciones de restitución pueden declararse además de, o en lugar de, multas. Los convictos deben pagar multas en moneda de la Tierra o créditos de la Tierra. El Tribunal puede asignar un cronograma de pago de multas, considerando la recomendación de la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra. Si el condenado también es sentenciado a prisión o prisión, el Tribunal puede ordenar que el pago comience después de completar la sentencia de prisión o prisión. Dado que se desconoce el valor relativo de la unidad de crédito de la Tierra, y para ser justos contra la disparidad en las ganancias humanas, las multas se establecen en términos de porciones de los ingresos del convicto, en función de los ingresos del convicto del año anterior, que finalizan en la fecha del que se cometió el delito.

Los parámetros de sentencia para el pago de multas por convictos individuales en términos de ingresos se establecen en el siguiente gráfico:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Crimen** | **Primer delito** | **Segundo delito** | **Tercer delito o más** |
| Delito menor de clase 1 | Hasta una semana | 1 a 2 semanas | 1 semana a un mes |
| Delito menor de clase 2 | Hasta 2 semanas | 2 semanas a un mes | 1 a 2 meses |
| Delito menor de clase 3 | 2 semanas a 1 mes | 1 a 2 meses | 6 semanas a 3 meses |
| Delito grave de clase 1 | Hasta 3 meses | 2 a 6 meses | 4 meses a un año |
| Delito grave de clase 2 | Hasta un año | 6 meses a 3 años | 1 a 5 años |
| Delito grave de clase 3 | 3 meses a un año | 6 meses a 5 años | 5 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente |
| Delito grave de clase 4 | 6 mees a 5 años | 5 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente | 10 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente |
| Delito grave de clase 5 | 5 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente | 10 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente | 20 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente |
| Delito grave de clase 6 | 10 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente | 20 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente | Confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida digna razonable. |
| Delito grave de clase 7 | 20 años hasta la confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida razonable y decente | Confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida digna razonable. | Confiscación de todos los bienes, excepto lo necesario para una vida digna razonable. |

5. Multas para empresas. Empresas para las cuales los empleados o representantes cometieron un delito, pero por las cuales la empresa no responsabilizó legalmente al empleado o representante por cargos legales, pueden ser multadas por la Corte Mundial. Las evaluaciones de restitución pueden declararse además de, o en lugar de, multas. Dado que se desconoce el valor relativo de la unidad de crédito de la Tierra y, para ser justos contra la disparidad, las multas se establecen en términos de porciones de ingresos para la empresa, en función de los ingresos de la empresa del año anterior, que finalizan en la fecha en que el delito fue cometido. Las empresas condenadas deben pagar en moneda de la Tierra o créditos de la Tierra. Por orden judicial, la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra determinará la capacidad de pago. El Tribunal puede asignar un cronograma de pago de multas, considerando la recomendación de la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra. Un motivo para la revocación de la licencia comercial es la incapacidad de una empresa o la incapacidad declarada de pagar una multa o restitución.

Los parámetros de sentencia para las empresas en términos de ingresos organizacionales se establecen en el siguiente gráfico:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Crimen** | **Primer delito** | **Segundo delito** | **Tercer delito o más** |
| Delito menor de clase 1 | Hasta un mes | Hasta 3 meses | 1 a 6 meses |
| Delito menor de clase 2 | Hasta 3 meses | 1 a 6 meses | 3 a 9 meses |
| Delito menor de clase 3 | 1 a 6 meses | 3 a 9 meses | 6 meses a 1 año |
| Delito grave de clase 1 | Hasta 1 año | 2 a 5 años | 5 años 'hasta todos los activos y revocación de la licencia |
| Delito grave de clase 2 | 2 años a 5 años | 5 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | 10 años hasta todos los activos y revocación de la licencia |
| Delito grave de clase 3 | 5 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | 10 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | 15 años hasta todos los activos y revocación de la licencia |
| Delito grave de clase 4 | 10 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | 15 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | 20 años hasta todos los activos y revocación de la licencia |
| Delito grave de clase 5 | 15 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | 20 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | Todos los activos y revocación de la licencia |
| Delito grave de clase 6 | 20 años hasta todos los activos y revocación de la licencia | Todos los activos y revocación de la licencia |  |
| Delito grave de clase 7 | Todos los activos y revocación de la licencia |  |  |

6. Infracciones

Todas las pequeñas ofensas se denominan "infracciones”, sin autorización de prisión y una multa máxima de ingresos de una semana en créditos de la Tierra. Cualquier delito definido fuera del código penal que carece de designación como delito grave o menor o especificación de la clasificación es una infracción.

7. Circunstancias atenuantes o agravantes

Las circunstancias determinadas por el Tribunal como atenuantes pueden reducir el plazo prescrito y multar hasta en un 50%. Las circunstancias determinadas como agravantes pueden aumentar el término prescrito y multar hasta en un 50%. Las circunstancias atenuantes o agravantes se enumeran parcialmente en ALM # 13, Artículo 4.3.2., y en la Adenda a esta Ley, adoptada de Elementos del Crimen 8 (2) (b) (xx)

8. Circunstancias atenuantes: esta Ley reconoce que, bajo ciertas condiciones, puede haber circunstancias atenuantes. Tras el juicio y la disposición, la Corte Mundial puede reducir las sanciones o retirar los cargos penales, o de lo contrario desestimar un caso, si existen circunstancias atenuantes justificables. La Corte Mundial y los Jurados mundiales deben considerar los casos de circunstancias atenuantes de buena fe. (Para ver ejemplos, consulte ALM # 13, Artículo 4.3.4.)

9. Esta Ley recomienda a la Corte Mundial que investigue las causas de un delito, si la Corte condena a una persona por un tercer delito o más.

[N.B.: Créditos, que no forman parte de la Ley: muchas disposiciones de este proyecto de ley se derivan de las Pautas de Redacción Legislativa de Arizona y del Código de Arizona. Consejo Legislativo de Arizona. Michael E. Braun, Director. 2001 y 2003.]

**Anexo de las clasificaciones de sanciones que se aplicarán a la legislación mundial**

**De la Ley Legislativa Mundial # 1, Artículo 1, que prohíbe las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva**:

1. Diseño, investigación o prueba: delito grave de clase 6

2. Producción, fabricación o fabricación: delito grave de clase 1

3. Transporte, despliegue o instalación.

- Clase 1 delito grave

4. Mantenimiento: delito grave de clase 1

5. Almacenamiento o almacenamiento: delito grave de clase 1

6. Venta, compra - delito grave de clase 6

7. Uso - delito grave de clase 7

**De la Ley Legislativa Mundial # 13, la Ley de Paz Mundial**

Artículo 2. Prohibiciones.

2.1. Posesión, comercio o albergue de instrumentos financieros ilegales, excepto corretaje

- Clase 5 delito grave.

2.1.2. Corretaje de instrumentos financieros ilegales: delito grave de clase 6.

2.1.3. La diversificación de la empresa financiada puede ser un factor mitigante en cualquier caso.

2.2. Representación de armas de destrucción masiva: delito grave de clase 7

2.3.1. Financiación de armas de destrucción masiva: delito grave de clase 7

2.3.2. Intentando financiar ADM - delito grave de clase 6

2.4. Indicar a las personas que violen la legislación mundial, pública o privada: un nivel de clasificación por encima de la clasificación de la violación dirigida, excepto en el caso de dirigir una violación de delito grave de Clase 7, en cuyo caso, delito grave de Clase 7.

2.5. Amenazar con usar ADM

2.5.1.– si se posee - delito grave de clase 6

2.5.2. si no se posee: delito grave de clase 5

2.5. Amenazando con desarrollar ADM

2.5.3. con medios - delito grave de clase 5

2.5.4. sin medios - delito grave de clase 4

2.6. Brindar asistencia militar o defensa militar a los infractores de la legislación mundial: el mismo nivel de clasificación que la clasificación del delito del otro infractor.

2.7. Publicidad: delito grave de clase 5

2.8. Planificación, construcción, mantenimiento o uso de bunkers ilegales: delito grave de clase 5

2.9. Impedir las actividades de los agentes del gobierno mundial provisional o del gobierno mundial

- Clase 3 delito grave

2.10. Uso de armas adecuadas para fines policiales para violar la legislación mundial -

Uso sin descarga de arma: delito grave de clase 2

Uso, incluida la descarga de armas: delito grave de clase 3

2.11. Accidentes de ADM que causan mortalidad o lesiones permanentes o daños a la propiedad:

Lesiones permanentes o daños a la propiedad.

- Clase 6 delito grave

Mortalidades: delito grave de clase 7

Accidentes de traslados de ADM que causan mortalidad, lesiones permanentes o daños a la propiedad.

Lesiones permanentes o daños a la propiedad.

- Clase 6 delito grave

Mortalidades: delito grave de clase 7

Los funcionarios federales mundiales o los empleados federales mundiales involucrados en operaciones de desmantelamiento o limpieza de buena fe pueden considerarse circunstancias atenuantes.

2.12 Transferencia de armamentos adecuados para fines policiales a entidades no ratificantes - delito grave de Clase 1

2.13.1. Efectuando bloqueos militares - delito grave de clase 4

2.14. Clasificación de propiedad intelectual que promueve ADM reales o planificadas, o el mantenimiento de esa clasificación: delito grave de Clase 1.

2.15. Préstamo o préstamo por la violación de la legislación mundial: delito grave de clase 5

Aceptar instrumentos financieros ilegales como garantía en la determinación de crédito para préstamos: delito grave de clase 5.

La diversificación de la empresa financiada puede ser un factor mitigante.

2.16. Diseño y producción de porciones exclusivamente identificables de armas de destrucción masiva: delito grave de clase 1

2.17. Uso de animales inteligentes para violar la legislación mundial: delito grave de clase 1

2.18 Perturbar o interferir con las telecomunicaciones, intencional - delito grave de Clase 1

involuntario - delito menor de clase 1

2.19. Programación de software para ADM

- Clase 2 delito grave

2.20 Diseñar o planificar el uso de virus de máquina

- Clase 1 delito grave

2.21 Conscripción -

2.21.1. Resultando en la muerte o lesiones permanentes del reclutado, no menor - delito grave de Clase 3.

2.21.2 Si no se conoce la muerte o lesión permanente del reclutado, no menor - delito grave de Clase 2

2.21.3 Resultando en la muerte o lesiones permanentes de un menor reclutado - delito grave de clase 4.

2.21.4. Si no se conoce la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 3

2.22.1. La manipulación de los registros del gobierno mundial provisional - delito grave de clase 1

2.22.2. La manipulación de los registros del gobierno mundial - delito grave de clase 3

2.23.1 Solicitud, colocación de ofertas para la reconstrucción por daños de guerra aún no realizada - delito grave de clase 6

2.23.2. El cumplimiento de las ofertas de reconstrucción por daños de guerra aún no se ha realizado: delito grave de clase 5

2.24 Apuntando a civiles

2.24.1. resultando en muertes o lesiones permanentes

- Clase 6 delito grave

2.24.2. no resulta en muertes o lesiones permanentes - delito grave de clase 5

2.25 Clasificaciones Adicionales

Artículo 8. Desarrollo o uso durante el servicio, de más armas letales por parte de funcionarios o representantes gubernamentales o corporativos después del comienzo de la etapa operativa completa del gobierno mundial, que no resulte en lesiones permanentes o muerte. - Clase 1 delito grave.

Posesión mientras está en servicio de más armas letales por parte de funcionarios o representantes gubernamentales o corporativos después del comienzo de la etapa operativa completa del gobierno mundial, que no resulte en lesiones permanentes o muerte. - Delito menor de clase 1.

Uso durante el servicio, de más armas letales por parte de funcionarios o representantes gubernamentales o corporativos después del comienzo de la etapa operativa completa del gobierno mundial, lo que resulta en lesiones permanentes o muerte, - delito grave de Clase 2.

En casos de aprehensión donde es necesaria la confiscación de un arma, los oficiales de policía deben informar las armas confiscadas de inmediato, o tan pronto como sea posible, para registrar el arma bajo confiscación.

La posesión de un arma no registrada por la policía mientras está de servicio es ilegal: delito menor de Clase 1.

El encuentro con la policía se define como la colocación fraudulenta de armas o elementos de contrabando por parte de un oficial de policía o un funcionario público en aparente posesión sospechosa ciudadana, para crear falsificación de evidencia, o de otra manera crear evidencia falsa, incluyendo falso testimonio, por oficiales de policía o funcionarios públicos. El encuentro policial es ilegal. - Clase 3 delito grave.

**Delitos adicionales aún no estipulados en otra parte de los Estatutos:**

Intentar subornar a un juez, miembro del jurado, fiscal, abogado defensor, testigo o agente judicial en un juicio federal mundial: delito grave de clase 3

Manipulación o destrucción de evidencia de un juicio federal mundial: delito grave de clase 3

Apropiación indebida, robo o transferencia de propiedad federal mundial no autorizada: delito grave de clase 3

La destrucción intencional no autorizada de un registro del gobierno mundial es ilegal (delito grave de clase 4) (WLA # 07.7.5. Y WLA # 25.11.1.)

Falsificación de instrumentos financieros federales mundiales, bonos o moneda: delito grave de clase 3

**De Elementos del crimen, adoptado por el Parlamento provisional:**

(NB Elements of Crime actualmente necesita un ajuste significativo por parte del Parlamento Mundial para ser compatible con la Constitución de la Tierra y la Federación de la Tierra. El Parlamento Mundial provisional ordena al Sistema de Ejecución y a los Tribunales Mundiales que consideren la constitucionalidad en cualquier caso resultante de violaciones definidas en Elementos del Crimen .

La no utilización de la codificación numérica completa en este código penal es un recurso temporal, para ayudar a vincular los crímenes mundiales codificados con los Elementos de los Crímenes compilados por la Asamblea de los Estados Partes. Finalmente, se completará la codificación numérica completa.

Además, WLA # 13, Artículo 2.4. La clasificación, que requiere un nivel de clasificación más severo en los casos en que el infractor ordena a otro que cometa el delito, es aplicable en los casos resultantes de violaciones enumeradas en Elementos de delitos y en todos los actos legislativos mundiales.

**De Elementos de Crímenes, Artículo 6 - Genocidio**

6 (a) Genocidio matando - delito grave de clase 7

6 (b) Genocidio al causar daños corporales o mentales graves: delito grave de clase 5

6 (c) Genocidio al infligir deliberadamente condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción física - delito grave de clase 4

6 (d) Genocidio mediante la imposición de medidas destinadas a prevenir los nacimientos: delito grave de clase 4

6 (e) Genocidio por traslado forzoso de niños - delito grave de clase 4

**De Elementos de crímenes, Artículo 7 - Crímenes contra la humanidad**

7 (1) (a) Crimen de lesa humanidad de asesinato

- delito grave de clase 7

7 (1) (b) Crimen de lesa humanidad de exterminio: delito grave de clase 7

7 (1) (c) Crimen de lesa humanidad de esclavitud - delito grave de clase 5

7 (1) (d) Crimen de lesa humanidad de deportación o traslado forzoso de población - delito grave de clase 5

7 (1) (e) Crimen de lesa humanidad de prisión u otra privación severa de libertad física

- Clase 5 delito grave

7 (1) (f) Crimen de lesa humanidad de tortura

- delito grave de clase 7

7 (1) (g) Crimen de lesa humanidad de violación

- delito grave de clase 7

7 (1) (g) Crimen de lesa humanidad de esclavitud sexual - delito grave de clase 7

7 (1) (g) Crimen de lesa humanidad de prostitución forzada - delito grave de clase 7

7 (1) (g) Crimen de lesa humanidad de embarazo forzado - delito grave de clase 7

7 (1) (g) Crimen de lesa humanidad de esterilización forzada - delito grave de clase 5

7 (1) (g) Crimen de lesa humanidad de violencia sexual - delito grave de clase 5

7 (1) (h) Crimen de lesa humanidad de persecución - delito grave de clase 5

7 (1) (i) Crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas - delito grave de clase 7

7 (1) (j) Crimen de lesa humanidad del apartheid - delito grave de clase 6

7 (1) (k) Crimen de lesa humanidad de otros actos inhumanos - delito grave de clase 5

**De Elementos del Crimen, Artículo 8 - Crímenes de guerra**

8 (2) (a) (i) Crimen de guerra de homicidio intencional

- delito grave de clase 7

8 (2) (a) (ii) - 1 Crimen de guerra de tortura

- delito grave de clase 7

8 (2) (a) (ii) - 2 Crímenes de guerra de trato inhumano - Felonía clase 1

8 (2) (a) (ii) - 3 Crímenes de guerra de experimentos biológicos - Felonía clase 5

8 (2) (a) (iii) Crimen de guerra de causar intencionalmente un gran sufrimiento - delito grave de clase 2

8 (2) (a) (iv) Crimen de guerra de destrucción y apropiación de bienes - delito grave de Clase 1

8 (2) (a) (v) Crimen de guerra de servicio obligatorio en fuerzas hostiles -

Resultando en la muerte o lesiones permanentes del reclutado,

no menor: delito grave de clase 3.

Si no se conoce la muerte o lesión permanente del reclutado, no menor - delito grave de clase 2

Resultando en la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 4.

Si no se conoce la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 3

8 (2) (a) (vi) Crimen de guerra de negar un juicio justo

- Clase 3 delito grave

8 (2) (a) (vii) - 1 Crimen de guerra de deportación ilegal y transferencia - delito grave de Clase 1

8 (2) (a) (vii) -2 Crimen de guerra de confinamiento ilegal - delito grave de clase 2

8 (2) (a) (viii) Crimen de guerra de tomar rehenes

- Clase 6 delito grave

8 (2) (b) (i) Crimen de guerra de atacar a civiles

- Clase 3 delito grave

8 (2) (b) (ii) Crimen de guerra de atacar objetos civiles - delito grave de clase 2

8 (2) (b) (iii) Crimen de guerra de atacar personal u objetos involucrados en una misión de asistencia humanitaria o de cumplimiento de la ley - delito grave de clase 4

8 (2) (b) (iv) Crimen de guerra de muerte incidental excesiva, lesiones o daños

muerte excesiva - delito grave de clase 7

lesión excesiva - delito grave de clase 6

Daño excesivo: delito grave de clase 5

8 (2) (b) (v) Crimen de guerra de atacar lugares indefensos - delito grave de clase 1

8 (2) (b) (vi) Crimen de guerra de matar o herir a una persona fuera de combate

asesinato - delito grave de clase 6

herida - delito grave de clase 5

8 (2) (b) (vii) - 1 Crimen de guerra por uso indebido de una bandera de tregua - Delito grave de clase 2

8 (2) (b) (vii) - 2 Crimen de guerra por uso indebido de una bandera, insignia o uniforme de la parte hostil

- Delito menor de clase 2

8 (2) (b) (vii) - 3 Crimen de guerra por el uso de una bandera, insignia o uniforme de las Naciones Unidas

- Delito menor de clase 1

8 (2) (b) (vii) - 4 Crimen de guerra por el uso de los emblemas distintivos de la Convención de Ginebra

- Delito menor de clase 1

8 (2) (b) (viii) La transferencia, directa o indirectamente, por parte de la Potencia ocupante de partes de su propia población civil al territorio que ocupa, o la deportación o transferencia o la totalidad o partes de la población del territorio ocupado dentro o fuera de este territorio - delito grave de clase 5

8 (2) (b) (ix) Crimen de guerra de atacar objetos protegidos - delito grave de clase 1

8 (2) (b) (x) - 1 Crimen de guerra de mutilación

- Clase 1 delito grave

8 (2) (b) (i) - 2 Crimen de guerra de experimentos médicos o científicos

- Clase 5 delito grave

8 (2) (b) (xi) Crimen de guerra de matar o herir traidoramente

matando traidoramente - delito grave de clase 6

herido traicionero - delito grave de clase 5

8 (2) (b) (xii) Crimen de guerra de negar cuarto

- Clase 6 delito grave

8 (2) (b) (xiii) Crimen de guerra de destruir o apoderarse de la propiedad del enemigo: delito grave de clase 1

8 (2) (b) (xiv) Crimen de guerra de negar a los nacionales el poder hostil de los derechos o acciones

- Clase 1 delito grave

8 (2) (b) (xv) Crimen de guerra de participación forzosa en operaciones militares - delito grave de clase 5

8 (2) (b) (xvi) Crimen de guerra de saqueo

- Clase 1 delito grave

8 (2) (b) (xvii) Crimen de guerra de emplear venenos o armas envenenadas - delito grave de clase 6

8 (2) (b) (xviii) Crimen de guerra de emplear gases, líquidos, materiales o dispositivos prohibidos: delito grave de clase 6

8 (2) (b) (xix) Crimen de guerra de emplear balas prohibidas - delito grave de clase 2

8 (2) (b) (xx) Crimen de guerra de emplear armas, proyectiles o materiales o métodos de guerra enumerados en el Anexo del Estatuto y el Apéndice de la Ley Legislativa Mundial Número Uno - El tipo de uso determina la clase de delito grave como se define por apéndices de clasificación de penalizaciones para las Actos Legislativos Mundiales Números 1 y 13. Las violaciones que usan armas generalmente definidas como defensivas pueden ser motivo de circunstancias atenuantes. Las violaciones que usan armas generalmente definidas como agresivas pueden ser motivo de circunstancias agravantes.

8 (2) (b) (xxi) Crimen de guerra de ultrajes contra la dignidad personal - delito menor de Clase 1

8 (2) (b) (xxii) Crimen de guerra de violación

- delito grave de clase 7

8 (2) (b) (xxii) Crimen de guerra de esclavitud sexual

- delito grave de clase 7

8 (2) (b) (xxii) Crimen de guerra de prostitución forzada - delito grave de clase 7

8 (2) (b) (xxii) Crimen de guerra de embarazo forzado

- delito grave de clase 7

8 (2) (b) (xxii) Crimen de guerra de esterilización forzada - delito grave de clase 6

8 (2) (b) (xxii) Crimen de guerra de violencia sexual

- Clase 6 delito grave

8 (2) (b) (xxiii) Crimen de guerra del uso de personas protegidas como escudos: delito grave de clase 1

8 (2) (b) (xxiv) Crimen de guerra por usar los emblemas distintivos de la Convención de Ginebra

- Delito menor de clase 1

8 (2) (b) (xxv) Crimen de guerra de hambre como método de guerra - delito grave de clase 4

8 (2) (b) (xxvi) Crimen de guerra de usar, reclutar o alistar niños

Resultando en la muerte o lesiones permanentes del reclutado, no menor - delito grave de Clase 3.

Si no se conoce la muerte o lesión permanente del reclutado, no menor - delito grave de clase 2

Resultando en la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 4.

Si no se conoce la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 3

8 (2) (c) (i) - 1 Crimen de guerra de asesinato

- delito grave de clase 7

8 (2) (c) (i) - 2 Crimen de guerra de mutilación

- Clase 1 delito grave

8 (2) (c) (i) - 3 Crimen de guerra de trato cruel

- Clase 1 delito grave

8 (2) (c) (i) - 4 Crimen de guerra de tortura

- delito grave de clase 7

8 (2) (c) (ii) Crimen de guerra de ultrajes contra la dignidad personal - delito menor de Clase 1

8 (2) (c) (iii) Crimen de guerra de tomar rehenes

- Clase 6 delito grave

8 (2) (c) (iv) Crimen de guerra de sentencia o ejecución sin el debido proceso

Sentencia sin debido proceso: delito grave de clase 6

Ejecución sin debido proceso - - delito grave de clase 7

8 (2) (e) (i) Crimen de guerra de atacar a civiles

- Clase 3 delito grave

8 (2) (e) (ii) Crimen de guerra de atacar objetos o personas que utilizan los emblemas distintivos de la Convención de Ginebra - delito menor de Clase 1

8 (2) (e) (iii) Crimen de guerra de atacar personal u objetos involucrados en una misión de asistencia humanitaria o de cumplimiento de la ley - delito grave de clase 4

8 (2) (e) (iv) Crimen de guerra de atacar objetos protegidos - delito grave de clase 1

8 (2) (e) (v) Crimen de guerra de saqueo

- Clase 1 delito grave

8 (2) (e) (vi) - 1 Crimen de guerra de violación

- delito grave de clase 7

8 (2) (e) (vi) - 2 Crimen de guerra de esclavitud sexual

- delito grave de clase 7

8 (2) (e) (vi) - 3 Crimen de guerra de prostitución forzada - delito grave de clase 7

8 (2) (e) (vi) - 4 Crimen de guerra de embarazo forzado

- delito grave de clase 7

8 (2) (e) (vi) - 5 Crimen de guerra de esterilización forzada - delito grave de clase 6

8 (2) (e) (vi) - 6 Crimen de guerra de violencia sexual

- Clase 6 delito grave

8 (2) (e) (vii) Crimen de guerra de usar, reclutar y alistar niños

Resultando en la muerte o lesiones permanentes del reclutado, no menor - delito grave de Clase 3

Si no se conoce la muerte o lesión permanente del reclutado, no menor - delito grave de clase 2

Resultando en la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 4.

Si no se conoce la muerte o lesión permanente de un menor reclutado - delito grave de clase 3

8 (2) (e) (viii) Crimen de guerra de desplazamiento de civiles

- Clase 1 delito grave

8 (2) (e) (ix) Crimen de guerra de matar o herir traidoramente

Matar traidoramente: delito grave de clase 7

Heridas traidoras: delito grave de clase 6

8 (2) (e) (x) Crimen de guerra de negar cuarto

- Clase 6 delito grave

8 (2) (e) (xi) - 1 Crimen de guerra de mutilación

- Clase 1 delito grave

8 (2) (e) (xi) - 2 Crímenes de guerra de experimentos médicos o científicos - Felonía clase 5

8 (2) (e) (xii) Crimen de guerra de destruir o apoderarse de la propiedad del enemigo - delito menor de Clase 1

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Adoptada como Ley Legislativa Mundial # 19, el 28 de diciembre de 2003, Chennai, India, en la séptima sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con la Constitución para la Federación de la Tierra.

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Parlamento Mundial Provisional

Fax IOWP: 1-540-831-5919